



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA,

01 MAR 2024

VISTO el Expediente MS-E-9273-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 32/2024 referente a la adquisición urgente de insumos: "Catéteres Endovenosos – Calibre 18G, 20G, 22G, 24G" – según nota de pedido N°75-2024- RAF 529 - Servicio de Enfermería del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N°224/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 28.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden N° 32, la Directora de Enfermería Lic. Gisela Romero, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03 y 04, la Compra Directa N° 32/2024 a la firma MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el Informe Técnico Ut Supra, no se avala técnicamente las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 y DINAMED BAHIA SRL CUIT N°30-71196980-9.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 125 del Ejercicio vigente incorporado en orden N° 08 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

32/2024 referente a la adquisición urgente de insumos: "Catéteres Endovenosos – Calibre 18G, 20G, 22G, 24G" – según nota de pedido N°75-2024- RAF 529 - Servicio de Enfermería del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°224/2024, por un importe de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.365.840,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 03 y 04 de la Compra Directa N° 32/2024 a la firma MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3 por un importe de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.365.840,00), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- No avalar técnicamente las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 y DINAMED BAHIA SRL CUIT N°30-71196980-9, según lo indicado en informe técnico.

ARTÍCULO 4º.- Incorporar de manera expresa el Decreto Provincial N°674/11 a la Disposición HRU N°224/24, según lo solicitado en INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°610/24-MS.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 323 /2024

H.R.U.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia